Pereira, 27 de diciembre de 2024

Dra. Bibiana Garcés

Gerente
Lotería de Risaralda

La Ciudad

Cordial saludo,

Me permito la presente para solicitar formalmente una prórroga en el plazo de ejecución del contrato No. 2024-078, cuya fecha de cumplimiento original estaba establecida para el 31 de Diciembre de 2024.

Al momento de la firma de dicho contrato, tanto mi entidad como la Lotería de Risaralda considerábamos que era perfectamente viable cumplir con los plazos establecidos, tomando en cuenta las condiciones previstas en ese momento. Sin embargo, debido a circunstancias externas ajenas a la voluntad de las partes, nos vemos en la necesidad de solicitar una extensión del plazo para garantizar que el sistema final cumpla con los estándares de calidad y seguridad acordados.

En particular, la dificultad para coordinar la reunión con la entidad financiera seleccionada por la Lotería de Risaralda, que es esencial para avanzar en la integración del sistema de pagos, ha afectado directamente los plazos establecidos. Aunque se hizo todo lo posible por agendarla dentro de la vigencia del contrato, debido al cierre bancario en las fechas previstas, dicha reunión no pudo llevarse a cabo. La reunión ha sido reprogramada para el 2 de enero de 2025, lo que retrasará la obtención de la documentación técnica y las especificaciones necesarias para continuar con el proceso.

A continuación, expongo las razones detalladas que justifican esta solicitud de prórroga:

1. **Proceso de Certificación PSE (Plataforma de Servicios Electrónicos):**

    - La validación técnica con ACH Colombia, encargada de certificar la plataforma de pagos, ha requerido un tiempo adicional debido a pruebas exhaustivas en un entorno controlado y a los estrictos requerimientos de seguridad en las transacciones.

    - La reunión clave con la entidad financiera seleccionada, necesaria para obtener las especificaciones y documentación técnica requeridas, se

reprogramó para el 2 de enero de 2025 debido a las dificultades mencionadas por el cierre bancario, lo que ha impedido continuar con la integración en el plazo inicialmente previsto.

2. **Cumplimiento Normativo y Protocolos de Seguridad:**

    - Dado que hasta que no se pueda certificar la integración con el procesador de pagos, la implementación de los protocolos de seguridad necesarios, junto con la documentación requerida para cumplir con las normativas vigentes, ha retrasado el cronograma inicialmente planteado.

    - Las pruebas de ethical hacking y penetración, imprescindibles para garantizar la integridad y protección de los datos, también han requerido ajustes en la planificación y tiempos adicionales.

3. **Validaciones Adicionales para la Estabilidad del Sistema:**

    - Las pruebas de carga y estrés, junto con la validación de los protocolos de respaldo y recuperación, son procedimientos complejos que requieren tiempo adicional para asegurar la estabilidad operativa del sistema.

    - La finalización de la documentación de los procesos operativos también está en curso, y es esencial para la entrega de un sistema completamente funcional y seguro.

Solicitud de prórroga:

Por lo anterior, solicito una prórroga para la entrega final del proyecto hasta el 30 de Enero de 2025. Este plazo adicional se soporta con el retraso de cuatro semanas por parte del banco, lo que nos obliga a mover todo nuestro cronograma como lo detallo en este oficio. Con esta prórroga nos permitirá completar las etapas restantes de certificación, validación de seguridad y pruebas operativas necesarias, garantizando así la estabilidad y cumplimiento de los estándares de calidad establecidos en el contrato.

Garantía de continuidad del servicio:

A pesar de la extensión solicitada, quiero asegurar que la página web actual y el sistema de administración de cuentas de correo seguirán siendo gestionados por nuestra parte sin

interrupciones a partir del 1 de enero de 2025, de manera que no habrá afectación en el servicio a los usuarios finales.

Agradezco mucho la comprensión y atención a esta solicitud, y quedo a disposición para cualquier aclaración adicional que puedan requerir.

Atentamente,

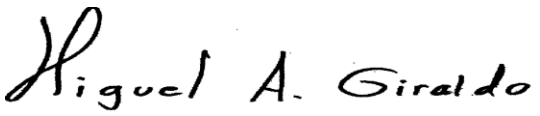

Miguel A. Giraldo G.

Representante Legal

Grupo MAGG SAS